



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez  
Instituto Nacional de Salud  
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, mayo 27 de 2022

Oficio No. 5430/0482/2022  
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

**DRA. MARIA ARGELIA ESCOBAR SÁNCHEZ**  
**JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y EXPERIMENTAL**

**PRESENTE**

En atención al oficio 2501/342/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$ 54,487.00 (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; para la adquisición de material de laboratorio para cubrir las necesidades del 31 de mayo al 12 diciembre de 2022, con cargo a la partida 25501

Al respecto, se autoriza la cantidad de \$ 54,487.00 (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

A sí mismo, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE PRESUPUESTO**

**C.P. SERGIO FLORES GARCÍA**  
Firma por ausencia el LA Alejandro Juárez Arrez,  
Soporte Administrativo C, con fundamento  
en el artículo 86° del Estatuto Orgánico del HIMFG.



C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.  
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.  
C.da. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.  
LAI. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/lmp

